



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

RESOLUCIÓN ISDEMU-2019-0074

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER; SAN SALVADOR: a las trece horas del cinco de noviembre de dos mil diecinueve.-

I-Que el veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, se recibió solicitud número ISDEMU-2019-0074, mediante la cual la ciudadana XXXXX XXXXX XXXXXX XXXXXX, solicita la información que se detalla a continuación:

1. Presupuesto 2019
2. Presupuesto Ejecutado de Enero a la Fecha (datos por Mes y rubro)
3. Presupuesto no ejecutado según rubros (todos los rubros)
4. INFORMACIÓN DE LAS ECONOMIAS SALARIALES
 - a) POR LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO;
 - b) POR LLEGADAS TARDÍAS;
 - c) OTROS DESCUENTOS QUE GENEREN ECONOMIAS; Y,
 - d) FONDOS NO EJECUTADOS EN TODOS SUS RUBROS, todo es del período ENERO A ESTA FECHA DEL AÑO 2019, con respecto a "fondos no ejecutados en todos sus rubros" me refiero a lo señalado en las Líneas de Trabajo y en los rubros de salarios, bienes y servicios etc.
5. Presupuesto que se proyecta devolver a hacienda por no ejecutarse en el año fiscal 2019

II- Que el acceso a la información es un Derecho Humano, una herramienta fundamental para la construcción de ciudadanía que ayuda al fortalecimiento de las instituciones públicas, al mejoramiento de la calidad de la democracia y a la plena vigencia del Estado.

III- Que según lo establecido en los Arts. 2 y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 del Reglamento del referido cuerpo legal, cualquier persona o su representante puede presentar ante la Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios previamente aprobados por el Instituto de Acceso a la Información Pública, y la cual para su admisibilidad, deberá cumplir con los requisitos formales previstos en el aludido cuerpo normativo.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

Luego de realizado el respectivo examen de admisibilidad, y cumplidos los requisitos determinados en los preceptos antes mencionados, mediante auto de las diez horas del veintiocho de octubre de dos mil diecinueve, se admitió la presente solicitud y se dio el trámite de Ley que corresponde.

IV- Que de conformidad a lo establecido en los Art.70 de la LAIP y 53 del RLAI, la suscrita Oficial de Información procedió a la transmisión de los respectivos requerimientos de información a la Gerencia Administrativa y Financiera y a la Unidad Financiera Institucional, por ser las unidades que tienen acceso a la información solicitada.

Es así, que la Unidad Financiera Institucional, trasladó el cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, respuesta en los siguientes términos:

En relación al requerimiento de información correlativo ISDEMU-2019-0074, donde ha solicitado:

1. Presupuesto 2019
2. Presupuesto Ejecutado de Enero a la Fecha (datos por Mes y rubro)
3. Presupuesto no ejecutado según rubros (todos los rubros)
4. INFORMACIÓN DE LAS ECONOMÍAS SALARIALES
 - d) FONDOS NO EJECUTADOS EN TODOS SUS RUBROS, todo es del período ENERO A ESTA FECHA DEL AÑO 2019, con respecto a "fondos no ejecutados en todos sus rubros" me refiero a lo señalado en las Líneas de Trabajo y en los rubros de salarios, bienes y servicios etc.
5. Presupuesto que se proyecta devolver a hacienda por no ejecutarse en el año fiscal 2019

Tengo a bien adjuntar los siguientes cuadros correspondientes al cierre presupuestario del mes de octubre del 2019:

- A. Datos del Presupuesto Institucional del Ejercicio Financiero Fiscal 2019.
En este anexo aparecen los datos del presupuesto 2019, el presupuesto ejecutado de enero a octubre por mes y por rubro de gasto, y el saldo al cierre de octubre que corresponde al presupuesto no ejecutado por rubro.

Con respecto a los saldos al cierre de octubre es importante mencionar que hay actividades reprogramadas por lo que el saldo servirá para su financiamiento.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

B. Reporte Economías de Salarios 2019.

Este anexo contiene la información de todas las economías de salarios que se han generado de enero a octubre/2019, identificándose los Us\$93,842.56 que corresponden a economías que el Ministerio de Hacienda nos autorizó su utilización y que sirvieron para financiar el Convenio Interinstitucional suscrito entre ISDEMU y la PNC por el servicio de vigilancia a nivel nacional. El Convenio con la PNC desde el proceso de formulación quedó desfinanciado lográndose cubrir parcialmente su financiamiento con la autorización de las economías de salarios que se generaron.

Adicionalmente quedan reflejados los Us\$129,473.29 de economías de salarios acumuladas que al cierre de octubre se tienen disponibles.

Con respecto al presupuesto que se proyecta devolver al Ministerio de Hacienda por no ejecutarse en el año fiscal 2019, a la fecha únicamente podría mencionar los Us\$129,473.29 de economías de salarios acumuladas al cierre de octubre debido a que dependiendo de las decisiones que se tomen así será el ingreso de documentos para descargo del presupuesto.

De igual forma, la Gerencia Administrativa y Financiera, superiora jerárquica de la Unidad de Recursos Humanos, traslado respuesta el cuatro del mismo mes y año, en los siguientes términos:

En cumplimiento al artículo 3 y 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública y en respuesta a solicitud de información número ISDEMU-2019-0074, a usted traslado la respuesta al requerimiento de información:

4. INFORMACIÓN DE LAS ECONOMIAS SALARIALES:

- a) POR LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO;
- b) POR LLEGADAS TARDÍAS;
- c) OTROS DESCUENTOS QUE GENEREN ECONOMIAS; Y,

A continuación la siguiente información:

1. Durante el período comprendido entre el 01 de enero al 25 de octubre de 2019 se han generado economías de salarios por US\$223,315.85, de los cuales durante el primer semestre 2019 se tramitó autorización para uso por el orden de US\$93,842.56 quedando al 25 de octubre 2019 un monto disponible de US\$129,473.29.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

2. El desglose de las economías generadas en conforme detalle:

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total economías por rubro
Salario devengado en planilla	\$ 245,012.34	\$ 243,895.30	\$ 242,614.77	\$ 241,342.24	\$ 241,342.24	\$ 239,242.24	\$ 239,242.24	\$ 236,481.38	\$ 236,481.38	\$ 236,481.38	
Economía Plaza Vacante y categorías	\$ 11,232.16	\$ 12,349.20	\$ 13,629.73	\$ 14,902.26	\$ 14,902.26	\$ 17,002.26	\$ 17,002.26	\$ 19,763.12	\$ 19,763.12	\$ 19,763.12	\$ 160,309.49
Aportación AFP/INPEP	\$ 17,700.89	\$ 17,714.92	\$ 17,612.03	\$ 17,452.91	\$ 17,416.26	\$ 17,176.89	\$ 17,269.17	\$ 16,952.55	\$ 16,905.93	\$ 16,726.14	
Economía Aportación Patronal AFP/INPEP	\$ 2,158.06	\$ 2,144.03	\$ 2,246.92	\$ 2,406.04	\$ 2,442.69	\$ 2,682.06	\$ 2,589.78	\$ 2,906.40	\$ 2,953.02	\$ 3,132.81	\$ 25,661.80
Aportación ISSS	\$ 15,344.61	\$ 15,370.79	\$ 15,346.71	\$ 15,243.18	\$ 15,253.02	\$ 15,156.23	\$ 15,194.98	\$ 15,007.58	\$ 14,959.37	\$ 14,791.26	
Economía Aportación Patronal ISSS	\$ 1,554.08	\$ 1,527.90	\$ 1,551.98	\$ 1,655.51	\$ 1,645.67	\$ 1,742.46	\$ 1,703.71	\$ 1,891.11	\$ 1,939.32	\$ 2,107.43	\$ 17,319.18
Aportación Insaforp	\$ 2,046.14	\$ 2,049.66	\$ 2,046.45	\$ 2,032.63	\$ 2,033.96	\$ 2,021.05	\$ 2,026.20	\$ 2,001.22	\$ 1,994.82	\$ 1,972.39	
Economía Aportación INSAFORP	\$ 516.31	\$ 512.79	\$ 516.00	\$ 529.82	\$ 528.49	\$ 541.40	\$ 536.25	\$ 561.23	\$ 567.63	\$ 590.06	\$ 5,399.93
Licencias sin goce	\$ 1,491.64	\$ 137.92	\$ 403.76	\$ 916.01	\$ 383.67	\$ 1,451.87	\$ 179.71	\$ 777.73	\$ 1,387.99	\$ 4,545.17	
Licencias sin goce	\$ 1,491.64	\$ 137.92	\$ 403.76	\$ 916.01	\$ 383.67	\$ 1,451.87	\$ 179.71	\$ 777.73	\$ 1,387.99	\$ 4,545.17	\$ 11,675.47
Llegadas tardías	\$ 201.51	\$ 350.92	\$ 434.92	\$ 278.56	\$ 210.45	\$ 249.05	\$ 202.78	\$ 274.64	\$ 334.48	\$ 295.72	
Llegadas tardías	\$ 201.51	\$ 350.92	\$ 434.92	\$ 278.56	\$ 210.45	\$ 249.05	\$ 202.78	\$ 274.64	\$ 334.48	\$ 295.72	\$ 2,833.03
Ausencias injustificadas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 51.30	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Ausencias injustificadas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 51.30	\$ -	\$ 51.30					
Ajustes por redondeo \$0 y/o \$5 por digitación presupuestaria	\$ 23.71	\$ (0.37)	\$ 2.42	\$ 2.42	\$ 2.42	\$ 12.42	\$ (2.40)	\$ 7.24	\$ 7.42	\$ 10.37	
Ajustes por redondeo \$0 y/o \$5 por digitación presupuestaria	\$ 23.71	\$ (0.37)	\$ 2.42	\$ 2.42	\$ 2.42	\$ 12.42	\$ (2.40)	\$ 7.24	\$ 7.42	\$ 10.37	\$ 65.65
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Totales
Total economías	\$ 17,177.46	\$ 17,022.38	\$ 18,785.72	\$ 20,741.91	\$ 20,115.64	\$ 23,681.51	\$ 22,212.08	\$ 26,181.46	\$ 26,952.97	\$ 30,444.67	\$ 223,315.85
UFI	\$ 17,177.46	\$ 17,022.38	\$ 18,785.72	\$ 20,741.91	\$ 20,115.64	\$ 23,681.51	\$ 22,212.08	\$ 26,181.46	\$ 26,952.97	\$ 30,444.72	\$ 223,315.85
DIFERENCIAS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ (0.05)	\$ (0.00)

Por tanto, con base a las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme a lo establecido en los Artículos 65, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública se RESUELVE:

- Concédase el acceso a la información disponible en los registros de ISDEMU.
- Notifíquese a la interesada en el medio técnico señalado para tal efecto.
- Archívese en el expediente administrativo que para tales efectos lleva esta unidad.

Maria Gabriela Guerra Escobar
Oficial de Información